



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE PROMOCIÓN Y COMPROMISO CON LA JUVENTUD Y LA IGUALDAD, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DEL “25N: MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO” DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2024, Y NOMBRAMIENTO DEL JURADO DEL CONCURSO.

- Obra en el expediente, informe de psicóloga del CMIM del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, referente las bases del Concurso de fotografía en su primera edición, que serán publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento. En él se detalla la propuesta de las bases del concurso
- El premio e importe recogido en el mismo asciende a un total de 1.000,00 €.
- Obra en el expediente retenciones de crédito para hacer frente al gasto del concurso por importe máximo de 1.000,00€, con cargo a la partida 004-2311348008 “Concurso de fotografía 25N: Mairena frente a la violencia de género”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe 2024.
- La promoción de la igualdad de género y la lucha contra la violencia machista es una de las competencias más importantes del área, y una política publica demandada por la mayoría social.
- Para el pago de los premios se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 99. del Real Decreto 439/20007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, señala: *“La retención a practicar sobre los premios en metálico será del 19% de su importe. Igualmente el artículo 75.3f) indica que no existirá obligación de practicar retención o ingreso en cuenta sobre los premios cuya base de retención no sea superior a 300,00 euros”*

Por todo lo anteriormente expuesto, propongo:

APROBACIÓN DE LAS BASES DEL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 25N: MAIRENA ANTE LA VIOLENCIA 2024:

Centro Municipal de Información a la Mujer
Teléfono:
E-mail: centrodelamujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

PRIMERO.- BASES POR LA QUE SE REGULA EL I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “25N: MAIRENA ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO” DE 2024

El Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, en la programación establecida para el desarrollo de actividades para la eliminación de todas las formas de violencias machistas, pone en marcha el I concurso de fotografía “25N: Mairena ante la violencia de género” para el año 2024

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases específicas para la concesión de premios, en relación al concurso de fotografía del 25N de este año en curso que tendrá lugar en el municipio con motivo de esta efemérides de carácter mundial.

SEGUNDA. Temática

La temática será la violencia hacia las mujeres en todas sus formas (económica, institucional, psicológica, física, sexual, laboral, etc) , pudiendo recogerse a partir de tres subcategorías:

1. Visibilidad y denuncia: En esta subcategoría serán valoradas todas las fotografías cuya finalidad sea poner el foco en las consecuencias y los efectos devastadores de la violencia para el conjunto de nuestra sociedad (no solo para las mujeres), así como hacer visible realidades y dimensiones de la violencia machista que siguen estando muy ocultas y que deben ser sacadas a la luz para seguir concienciando y generando debate público.

2. Prevención de la violencia: En esta subcategoría se incluirán aquellas fotografías que reflejen a través de la imagen fotográfica, actos humanos, medidas políticas, acciones colectivas, propuestas educativas, sociales y culturales, etc., que buscan prevenir y adelantarse a las propias violencias machistas tratando de incidir y cambiar la propia cultura de la violación y la violencia imperante en nuestra sociedad.

3. Promoción de la igualdad: se presentarán a esta subcategoría las fotografías que pretendan reflejar las propuestas y acciones (individuales, colectivas, municipales, etc) que tengan como objetivo promover el liderazgo y el empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, así como cambiar las normas, actitudes y prácticas de género perjudiciales que impiden que éstas avancen.

Centro Municipal de Información a la Mujer

Teléfono:

E-mail: centrodela mujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Se buscan imágenes no victimizantes de las mujeres y que no refuercen estereotipos.

Se buscan denuncias sociales que nos animen a responsabilizarnos como sociedad en conjunto de acabar con esta lacra. También se buscan propuestas en positivo que nos indiquen a través de imágenes, otros códigos culturales, propuestas políticas y actitudes humanas y sociales posibles, que nos permitan imaginar un futuro sin violencias hacia las mujeres.

TERCERA. Premios

Se establecerán dos categorías fotográficas, y en ambos casos, habrá tres obras ganadoras:

Categoría infanto-juvenil: 10-20 años.

1º PREMIO: 250 euros

2º PREMIO: 150 euros

3º PREMIO: 100 euros

Categoría adulta: De 21 en adelante.

1º PREMIO: 250 euros

2º PREMIO: 150 euros

3º PREMIO: 100 euros

CUARTA. Normativa aplicable

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Centro Municipal de Información a la Mujer
Teléfono:
E-mail: centrodelamujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzU0LFWqMDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzU0LFWqMDw==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

QUINTA.- Presupuesto total y aplicación presupuestaria.

El importe máximo para la persona premiada dependerá del premio que le haya concedido el jurado. El máximo será de 250 euros para el primer premio de ambas categorías, 150 euros para el segundo premio y 100 euros para el tercer premio.

Todos los premios se imputarán a la partida a la partida 004-2311348008 "Concurso de fotografía 25N: Mairena frente a la violencia de género" del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

SEXTA.- Personas beneficiarias y Régimen de concesión.

- 1.Podrán participar todas las personas mayores de 10 años de Mairena del Aljarafe que lo deseen.
- 2.La concesión de los premios de fotografía se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

SÉPTIMA.- Requisitos de presentación de las fotografías

Cada participante podrá presentar TRES FOTOGRAFÍAS, una para cada categoría fotográfica.

Las imágenes deberán ser necesariamente originales, no habiendo sido premiadas en otros concursos, ni publicadas previamente en catálogos y/o exhibidas en exposiciones. Opcionalmente, las obras pueden ser modificadas con programas de retoque fotográfico .

Quienes participen se responsabilizarán de que no existan derechos de terceras personas sobre sus obras. En el caso de que aparezcan menores de edad, se deberá entregar, junto con la obra, una autorización firmada (Anexo I) por su representante legal (madre, padre o tutor/a).

Si la imagen mostrara primeros planos de personas, se debe hacer constar (Anexo II), que se tiene la autorización de las mismas para realizar la fotografía y hacer libre uso de ella.

No hay requisitos en relación a la cámara con la que se hacen las capturas, pudiendo utilizarse la de los dispositivos móviles, siempre que tengan la calidad para ser posteriormente impresas.

Pueden ser en blanco y negro o en color.

Se enviarán en formato digital JPG con un tamaño de 30x40 cm. y con una resolución mínima de 300 ppp. (píxeles/pulgada).

El plazo de presentación de las fotografías será de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el B.O.P de Sevilla, en horario de 9:00 a 14:00 o de 16 a 19h de lunes a viernes en la Casa de la Juventud, sita en Barriada Ciudad Aljarafe, conjunto 26, bajo. Mairena del Aljarafe – Sevilla. Teléfonos:

Centro Municipal de Información a la Mujer

Teléfono:

E-mail: centrodela mujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe
954.17.89.31/610.107.971

Las fotografías se entregarán en un sobre debidamente cerrado con el asunto "I Concurso de Fotografía 25N", acompañado de un pseudónimo que permita identificar las fotos, pero sin poder dar ninguna pista sobre la autoría real.

OCTAVA.- Documentos e información que deben acompañarse a las fotografías

En un sobre cerrado y distinto al que contiene en formato digital la(s) fotografía(s), se identificará el se incluirán los siguientes datos:
Título de las fotos.

Nombre, apellidos y NIF. De la persona autora
Domicilio, teléfono y correo electrónico.

2. Las personas jóvenes que sean menores de edad deberán contar con el permiso escrito de su padre/ madre/tutor/tutora, para poder tomar parte del concurso. La Documentación a incluir en el sobre además de los datos anteriores, serán:

*Nombre, apellidos y NIF de la persona tutora.

*Domicilio, teléfono y correo electrónico

*Autorización de la personal tutora de la persona menor para presentarse al concurso de fotografía aceptando las bases del mismo. (Anexo I).

En ambos casos, si las fotografías contienen primeros planos de personas, deberá incluirse dentro de la documentación el Anexo II, de autorización de dichos planos.

NOVENA.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Recursos

1. La instrucción del expediente se realizará por el área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad.

2. En virtud de las atribuciones conferidas en el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 4488/2023 de 22 de junio, publicada en BOP nº 148 de fecha 29 de junio de 2023, corresponde la Concejala Delegada del Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad, la resolución del procedimiento, previa propuesta del jurado del concurso.

3.La resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente recurso contencioso-administrativo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa."

Centro Municipal de Información a la Mujer

Teléfono:

E-mail: centrodela mujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzUOLfFWqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

DÉCIMA.- Medios de Notificación y Publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, una vez efectuada la publicación de la convocatoria en el BOP de Sevilla, las sucesivas notificaciones serán objeto de publicación, surtiendo éstas los efectos de la notificación, a través del tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

DECIMOPRIMERA.- Plazo máximo de resolución y notificaciones.

15 días naturales a partir de la finalización del plazo de presentación de las obras.

DÉCILOSEGUNDA.- Jurado del concurso y elección de las fotografías.

1.El jurado estará conformado por personal de las áreas de Igualdad, Servicios Sociales, Salud y Juventud, siendo personas profesionales del medio con capacidad, experiencia y conocimientos sobre las materias motivo del concurso.

2. Serán elegidas un máximo de 6 fotografías ganadoras y premiables (entre ambas categorías), sin perjuicio de que el jurado haga una selección mayor de fotos, para que junto a las ganadoras, formen parte de una exposición fotográfica con motivo del 25N en distintos espacios municipales. Dicha exposición será ambulante y rotará por distintas dependencias municipales en las fechas entre el 25N y el 8M

3. El Jurado atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- Capacidad sensibilizadora de las fotografías con respecto a la temática: 50%
- Calidad Técnica 25%
- Existencia de elementos y personas vinculadas a Mairena del Aljarafe 25%

4. La elección de las fotografías se llevará a cabo del siguiente modo:

- Se efectuará, en primer lugar, una preselección entre todas las fotografías presentadas en cada una de las categorías, comprobando que cumplan los requisitos de las presentes bases. Dicha preselección se realizará sin abrir los sobres que contiene los datos personales de la autoría de las fotografías presentadas.

- De entre las fotografías preseleccionadas, a través de un jurado nombrado y publicado con anterioridad, serán elegidas las ganadoras máximo en los 10 días hábiles, después de la finalización del plazo de presentación de obras.

Centro Municipal de Información a la Mujer

Teléfono:

E-mail: centrodela mujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzU0LFFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzU0LFFwqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Tanto las fotografías ganadoras como las preseleccionadas serán expuestas en primer lugar durante dos semanas en el Ayuntamiento y posteriormente rotarán ese mismo número de días por otros lugares como los 2 centros de salud, un colegio y un instituto público, la biblioteca municipal José Saramago, y el edificio de Servicios Sociales-CMIM, en horario de apertura habitual.
- Las fotos premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Las fotos no premiadas podrán ser retiradas una vez que termine la exposición itinerante, en la casa de la Juventud (en la dirección indicada en el apartado 5), durante 30 días naturales a partir del día siguiente a la finalización de la exposición, en horarios de 9.00h a 14.00h de lunes a viernes laborables.
- El hecho de no retirarlas en dicho plazo, implica la cesión de las obras por parte de sus autores o autoras al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- La decisión del Jurado nombrado para el concurso de fotografía, será inapelable.

DECIMOTERCERA.- Resolución Definitiva.

Vista la deliberación del jurado, se emitirá informe por el personal Técnico del Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad para proceder a la Resolución definitiva, publicándose en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y en la página Web de dicho Organismo.

DÉCIMOCUARTA.- Pagos.

El pago se realizará, una vez se haya publicado la resolución definitiva del resultado del jurado en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

El abono del importe del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria, para lo cual, el o la participante deberá aportar el certificado de titularidad bancaria a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento o registro de entrada del Ayuntamiento.

Centro Municipal de Información a la Mujer

Teléfono:

E-mail: centrodelamujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzU0LFFwqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzU0LFFwqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO I

AUTORIZACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos y Garantía de los Derechos Digitales,:

D/D^a _____, mayor de edad,
provisto/a de D.N.I.: _____, MANIFIESTO QUE SOY
_____(padre/madre/tutor legal) DE LA PERSONA MENOR QUE
A CONTINUACIÓN SE CITA: D/
D^a _____ (EN ADELANTE, "la persona
menor"), y por la presente, MANIFIESTO que he sido informado/a y doy mi
consentimiento expreso para la información básica sobre protección de datos que
aparece a continuación:

Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
tratamiento

Finalidad del tratamiento Gestionar y hacer partícipe al menor del concurso de
fotografía "25N: Mairena ante la violencia de género", de
conformidad con lo expuesto en las bases del I Concurso de
Fotografía 25N: Mairena ante la violencia de género" y
ponernos en contacto con usted si fuese necesario. Se
realizarán fotografías/videos para su posterior publicación en
nuestras redes sociales, con el fin de promocionar la
actividad.

Legitimación del Consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y
tratamiento aceptando expresamente, para ello las bases y el presente
documento (art. 6.1.a RGPD).

Centro Municipal de Información a la Mujer

Teléfono:

E-mail: centrodelamujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzUOLFFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzUOLFFWqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

Destinatarios	No se cederán datos a terceros. La publicación de fotografías/videos en redes sociales conlleva transferencia internacional de datos.
Derechos	Los participantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de uso de sus datos de carácter personal dirigiendo un escrito a dpd@mairenadelaljarafe.org . Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad del Ayuntamiento https://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/politica-de-privacidad-y-aviso-legal/

Mairena del Aljarafe a..... de..... de
2024

Firma del padre/madre, tutor/a

A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del NIF de quien autoriza y de la persona menor autorizada.

Centro Municipal de Información a la Mujer
Teléfono:
E-mail: centrodelamujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmdM1YzUOLfFWqMDw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06	
Observaciones		Página	9/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmdM1YzUOLfFWqMDw==			



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DE FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES

Información en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal

Don/Dña. _____, con N.I.F. _____, autorizo expresamente que se puedan realizar fotografías o imágenes en las que aparezca mi persona, para el concurso de fotografía "25N: Mairena ante la violencia de género" del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Asimismo, autorizo que estas imágenes puedan ser reproducidas en distintas publicaciones y/o página Web relacionadas con dicho concurso.

Información Básica sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento	Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
Finalidad del tratamiento	Participar en el concurso de fotografía "25N: Mairena ante la violencia de género" del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Mostrar su imagen para el concurso y/o su posterior publicación en nuestras redes sociales y/o página web.
Legitimación del tratamiento	Consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando expresamente, para ello las bases y el presente documento (art. 6.1.a RGPD).
Destinatarios	No se cederán datos a terceros. La publicación de fotografías/videos en redes sociales conlleva transferencia internacional de datos.
Derechos	Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación de uso de sus datos de carácter personal dirigiendo un escrito a dpd@mairenadelaljarafe.org . Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad del Ayuntamiento. https://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/politica-de-privacidad-y-aviso-legal/

Y para que así conste, firmo la presente en Mairena del Aljarafe, __ de _____ de 2024.

Firma.

Centro Municipal de Información a la Mujer
Teléfono:
E-mail: centrodela mujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmxdM1YzU0LFFWqMDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto	Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmxdM1YzU0LFFWqMDw==		





ayuntamiento de
mairena del aljarafe

SEGUNDO.- Dichas bases serán publicadas en sede electrónica del Ayuntamiento y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones).

En Mairena del Aljarafe, en la fecha abajo indicada

Fdo.: Laura Pérez Prieto
C.D. Área de Promoción y Compromiso con la Juventud y la Igualdad
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe

Centro Municipal de Información a la Mujer
Teléfono:
E-mail: centrodelamujer@mairenadelaljarafe.org

Código Seguro De Verificación	w4p0pmdM1YzU0LFwqMDw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Laura Pérez Prieto		Firmado	13/08/2024 10:17:06
Observaciones			Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/w4p0pmdM1YzU0LFwqMDw==			

